



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen
y Presentación de Precios más Bajos de la
Licitación Pública Nacional
NÚMERO STE-CDMX-LPN-014-2025
"Servicio especializado de recolección y traslado de valores del STE"**

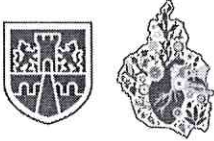
En la Ciudad de México, siendo las **10:00** horas del día **30** de **diciembre** de **2025**, se reúnen en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, sita en Avenida Municipio Libre número 402, tercer piso, Colonia San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09440, Ciudad de México; los servidores públicos y participantes cuyos nombres y firmas aparecen en la presente acta, con la finalidad de celebrar la **Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos** del procedimiento señalado al rubro; con fundamento en lo establecido en los artículos 26, 27, inciso a), 28, 29, 30, fracción I, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 39 Bis, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 36, 37 y 41 de su **"Reglamento"**; numerales 5.3 y 5.4 de la **"Circular"**; así como los numerales 1.8 y 3.3 de las Bases del Procedimiento y lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases celebrada el 24 de diciembre de 2025, relativo al **"Servicio especializado de recolección y traslado de valores del STE"**, a fin de llevar a cabo el análisis cualitativo de la propuesta presentada. _____

Participan en este acto, por parte del Servicio de Transportes Eléctricos los CC. Allan Manuel Santini Rogel, Subgerente de Compras y Control de Materiales, Aylín Lorena Ayala Torres, Jefe de Oficina como **"Área Técnica"**; el Lic. Oscar Andrey Arizmendi Escareño en representación de la Subgerente de Caja General como **"Área Requirente"**; la Lic. Araceli Amador Vázquez en representación de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, como **"Área Jurídica"** y la Lic. Sandivel Baltazar Francisco, Subjefa de Departamento en representación del Órgano Interno de Control en el Servicio Transportes Eléctricos de la Ciudad de México. _____

Lic. Allan Manuel Santini Rogel, Subgerente de Compras y Control de Materiales, informa al **"Licitante"** y a las personas servidoras públicas que se encuentran presentes en este acto, que la sesión será video grabada previa autorización de los asistentes, suscribiendo el formato "Autorización para grabación de imagen" con fines de transparentar el procedimiento de Licitación Pública Nacional; manifestando en este acto todos los asistentes, su autorización para la grabación, uso y en su caso, difusión de imagen únicamente con los fines descritos en el presente procedimiento. _____

Se hace constar que para este Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-014-2025, está participando la persona moral **Compañía Mexicana de Traslado De Valores, S.A. de C.V.** _____

Encontrándose presente el C. Daniel Alejandro Ayala Sánchez en representación de **Compañía Mexicana de Traslado de Valores, S.A. de C.V.** _____



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

A continuación, Lic. Allan Manuel Santini Rogel, Subgerente de Compras y Control de Materiales, manifiesta que en términos del artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, previo a la realización de esta etapa, se verificó que el "**Licitante**" no se encuentre sancionado, multado ni inhabilitado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual; por lo que se adjunta a la presente acta el listado de los proveedores sancionados, multados e inhabilitados por dichos órganos de control, con fecha 30 de diciembre de 2025.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 26, 27 inciso a), 28, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 39 BIS, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41, fracciones III y IV de su Reglamento y numeral 3.3, fracción I Dictamen, de las Bases de Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-014-2025 para el "Servicio especializado de recolección y traslado de valores del STE"; una vez realizado el análisis cualitativo de la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y económica presentada por el "**Licitante**": **Compañía Mexicana de Traslado de Valores, S.A. de C.V.** y verificando que hubiera incluido toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de Licitación y en la Junta de Aclaración de Bases se procedió a la emisión del dictamen que servirá de fundamento para en su momento emitir el fallo correspondiente.

Con fundamento en los artículos 43 fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41 fracción III y IV de su Reglamento; así como en el numeral 3.3 de las Bases de la presente Licitación, se procede a dar lectura al resultado de la evaluación cualitativa de la documentación legal y administrativa así como de la propuesta técnica y económica presentada por el "**Licitante**".

D I C T A M E N

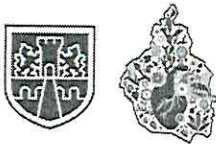
ANTECEDENTES:

El día 18 de diciembre de 2025 fue publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la Convocatoria para el **Servicio especializado de recolección y traslado de valores del STE**, mediante el procedimiento de **Licitación Pública Nacional número STE-CDMX-LPN-014-2025**.

A dicha convocatoria asistió a comprar bases para participar la persona moral **Compañía Mexicana de Traslado de Valores, S.A. de C.V.**

El día 24 de diciembre de 2025, a las 13:30 horas, día y hora señalados en las Bases se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones.

El día 26 de diciembre de 2025, a las 11:00 horas, día y hora señalados para llevar a cabo el acto de Presentación y apertura de propuestas de la Licitación Pública Nacional en comento, se realizó la recepción del sobre cerrado en forma inviolable del licitante **Compañía Mexicana de Traslado de**



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Valores, S.A. de C.V., procediendo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción I, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, a la revisión cuantitativa, sucesiva y separadamente de la documentación legal y administrativa, técnica y económica. De dicha revisión se obtuvo que el licitante **Compañía Mexicana de Traslado de Valores, S.A. de C.V.** con la revisión cuantitativa. _____

Con fundamento en los artículos 41 fracción III y 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en el mismo acto y con la finalidad de efectuar el análisis cualitativo de la propuesta técnica y, con ello, se elabore el **dictamen técnico** correspondiente, se hizo entrega de la propuesta técnica del licitante **Compañía Mexicana de Traslado de Valores, S.A. de C.V.**, al representante de la **Gerencia de Ingeniería y Tecnología**, en su calidad de área técnica, para que sea incorporado al presente dictamen de adjudicación. _____

En congruencia con lo señalado en el artículo 43 fracción I, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, para efectuar el análisis cualitativo de las propuestas, la convocante verificó que la misma incluyera toda la información, documentación y requisitos solicitados en las Bases de la Licitación Pública Nacional en comento, procediendo a detallar los resultados específicos de la revisión cualitativa de la Documentación legal, administrativa, propuesta técnica y económica, emitiendo lo siguiente: _____

I.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA. _____

Del análisis cualitativo realizado por la convocante a la documentación solicitada en los numerales **4.2.1 Documentación legal** y **4.2.2 Documentación administrativa**, de las bases de esta Licitación Pública Nacional, se desprende que: _____

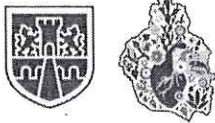
El licitante **Compañía Mexicana de Traslado de Valores, S.A. de C.V.**, **CUMPLE** con los requisitos solicitados en los numerales **4.2.1 Documentación legal** y **4.2.2 Documentación administrativa**, para la partida única que cotiza. _____

II.- PROPUESTA TÉCNICA. _____

De la documentación solicitada en el numeral **4.2.3 Propuesta Técnica** y **14.7. Anexo Técnico**, de las bases de esta Licitación Pública Nacional y, de conformidad con el Dictamen Técnico de la propuesta técnica realizado por la **Gerencia de Ingeniería y Tecnología**, en su calidad de área Técnica, mediante el oficio **DG-DEDT-GIT/448/2025**, se desprende el siguiente resultado: _____



9
A
8
t



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

El licitante **Compañía Mexicana de Traslado de Valores, S.A. de C.V.**; **CUMPLE** con los requisitos solicitados en el numeral 4.2.3 Propuesta Técnica y 14.7. Anexo Técnico, para la partida única que cotiza.

III. PROPUESTA ECONÓMICA.

En consecuencia, de lo anterior y derivado del resultado del análisis de la Documentación legal y administrativa y la Propuesta técnica, se procede a analizar la Propuesta económica presentada por el licitante **Compañía Mexicana de Traslado De Valores, S.A. de C.V.** conforme a lo solicitado en el numeral 4.2.4 Propuesta Económica de las Bases de esta Licitación Pública Nacional, como a continuación se detalla:

La propuesta presentada por el licitante **Compañía Mexicana de Traslado de Valores, S.A. de C.V.**, **CUMPLE** cualitativamente con lo solicitado en el numeral 4.2.4 propuesta económica y **Garantía de formalidad de la propuesta**, siendo su oferta para la **partida única** que cotiza conforme a lo siguiente: ---

PARTIDA	CODIGO / PART. PRESUP	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	REQ. - PART	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO MAXIMO
1	SV0004 3439	SERVICIO ESPECIALIZADO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE VALORES DEL STE <i>Alcances, características y lineamientos conforme a lo establecido en la Especificación Técnica No. SIN-GF-SV0004.</i>	346/1	Servicio	1	\$20,041,052.40
Subtotal						\$20,041,052.40
IVA						\$3,206,568.38
Total						\$23,247,620.78

Presenta garantía de formalidad para garantizar su propuesta por un monto de \$1,002,052.62 (Un millón dos mil cincuenta y dos pesos 62/100 M.N.), mediante Fianza, No. 3982-0529-0 expedida por Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., la cual cubre el 5% del monto total de su propuesta para la partida única que cotiza sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

Asimismo, se informa a los asistentes, así como a los "Licitantes" que con fundamento en el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como los "Lineamientos Generales para la Presentación de Precios Más Bajos para los Bienes Objeto del Procedimiento Licitatorio" y los numerales 3.3 fracción II, de las Bases que podrán ofertar precios más bajos por los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional (subasta descendente) en beneficio de la "Convocante". conforme a lo siguiente:



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

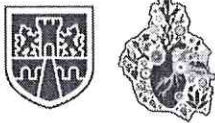
PARTIDA	CODIGO / PART. PRESUP	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	REQ. - PART	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO MAXIMO
1	SV0004 3439	SERVICIO ESPECIALIZADO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE VALORES DEL STE Alcances, características y lineamientos conforme a lo establecido en la Especificación Técnica No. SIN-GF-SV0004.	346/1	Servicio	1	\$20,041,052.40
Subtotal						\$20,041,052.40
IVA						\$3,206,568.38
Total						\$23,247,620.78

En ese sentido, en este acto se comunica al "Licitante" **Compañía Mexicana de Traslado de Valores, S.A. de C.V.**, que se encuentran presentes, que pueden ofertar precios más bajos, por el servicio objeto de la presente Licitación Pública Nacional (subasta descendente) en beneficio de la "Convocante" _____

En uso de la palabra Allan Manuel Santini Rogel, pregunta al "Licitante" si desea ofertar por un precio más bajo; manifestando que **NO**. _____

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 26, 27, inciso a), 28, 30, fracción I, 33, 34, 37, 38, 39, 39 Bis, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 36, 37 y 41 del su Reglamento, numerales 5.3 y 5.4 de la Circular Uno 2024, esta Convocante procede a emitir el **fallo** correspondiente, en el siguiente sentido. —

Al cumplir con la totalidad de los requerimientos legales, administrativos, técnicos, y económicos solicitados en las Bases de Licitación Pública Nacional respecto del servicio requerido, la "Convocante" adjudica la partida **Única**, a la persona moral **Compañía Mexicana de Traslado de Valores, S.A. de C.V.**, de conformidad con la Fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se adjudica por un monto mínimo de **\$2,300,000.00 (Dos millones Trescientos mil pesos 00/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$23,000,000.00 (Veintitrés millones de pesos 00/100 M.N.)**, IVA incluido, montos autorizados para la partida única, en cumplimiento a los criterios en cuanto a calidad, precio, financiamiento y oportunidad. _____



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PARTIDA	CODIGO / PART. PRESUP	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	REQ. - PART	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	SV0004 3439	SERVICIO ESPECIALIZADO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE VALORES DEL STE Alcances, características y lineamientos conforme a lo establecido en la Especificación Técnica No. SIN-GF-SV0004.	346/1	Servicio	1	\$1,982,758.62	\$19,827,586.21
Subtotal						\$1,982,758.62	\$19,827,586.21
IVA						\$317,241.38	\$3,172,413.79
Total						\$2,300,000.00	\$23,000,000.00

Se informa a los asistentes que de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, que los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por "La Convocante" podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

Finalmente, en atención a lo dispuesto por el artículo 136 fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, se hace constar que la presencia de la representante del Órgano Interno de Control, tiene como finalidad verificar que la celebración del acto se apegue a la normatividad de la materia, por consiguiente no avala el contenido de la información y análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del fallo que en su caso se emita.

No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las 10:15 horas del día de su inicio, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron, para la constancia y efectos legales conducentes.

Handwritten initials in blue ink.

Nombre y Cargo	Firma
Lic. Allan Manuel Santini Rogel Subgerente de Compras y Control de Materiales	

Handwritten number 6 in blue ink.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Nombre y Cargo	Firma
Aylín Lorena Ayala Torres Representante de la Gerencia de Ingeniería	
Lic. Araceli Amador Vázquez Representante de la Gerencia de Asuntos Jurídicos	
Lic. Oscar Andrey Arizmendi Escareño Representante de la Subgerente de Caja General	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL STE CIUDAD DE MÉXICO

Por el Órgano Interno de Control	
Nombre y cargo	Firma
Lic. Sandivel Baltazar Francisco Representante del Órgano Interno de Control	

Por el Licitante	
Nombre y/o Razón Social	Firma
Compañía Mexicana de Traslado de Valores, S.A. de C.V.	Nombre <i>Daniel Alejandro Ayala Sánchez</i>
	Cargo <i>Ejecutivo de Cuenta</i>
	Firma

Esta hoja forma parte del Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional número STE-CDMX-LPN-014-2025 para el "Servicio especializado de recolección y traslado de valores del STE" celebrada a las 10:00 horas del día 30 de diciembre del 2025, en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva Administración y Finanzas del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.

